

DECRETO ALCALDICIO Nº 256 /

DEJA SIN EFECTO CADUCACION DE PUESTO EN DE-
CRETO QUE SE INDICA DE PERMISO ENROLADO DE
FERIA LIBRE DE REQUÍNOA.-

REQUÍNOA, 22 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 227 de fecha 20 de Enero de 2020, que caduca permiso enrolado Feria Libre por no concurrencia justificada o documentalmente de persona que indica.-

La solicitud y Certificado Médico presentado por la Sra. Ana María Arauco Prieto, Rut. [REDACTED]

La orden del Sr. Alcalde de dejar sin efecto caducación de puesto enrolado de feria libre de la interesada, señalada precedentemente.-

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO LA CADUCACION DEL PUESTO Nº 59, en Decreto Alcaldicio Nº 227 de fecha 20 de Enero de 2020 de Permiso Enrolado de Feria Libre de Requínoa, a nombre de la Sra. **ANA MARIA ARAUCO PRIETO, RUT.** [REDACTED] por razones debidamente justificada, siendo avalado por certificado médico.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/PFT/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Carpeta Contribuyente.